



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 11 SET. 2024 Hs. 12:20 |
| Numero: | 910 Fojas: 3 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |

JEREZ Dariana Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 91 /2024

LETRA: JXC - PRO

Ushuaia, 11 de septiembre de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

Fundamentos


El presente proyecto tiene por objeto la creación de una mesa de trabajo integrada por la Secretaría de Turismo Municipal, la Dirección de Obras Públicas Municipal, la Cámara de Turismo de Ushuaia, y la Dirección Provincial de Puertos con el fin de coordinar esfuerzos y establecer una planificación conjunta respecto al plan de pavimentación y bacheo que llevará adelante la Municipalidad de Ushuaia durante la próxima temporada estival, en el marco de la emergencia vial declarada por la reciente Ordenanza Municipal N° 6367.

Dada la importancia del turismo en nuestra ciudad y considerando que durante la temporada de cruceros se esperan aproximadamente 550 recaladas en el Puerto de Ushuaia, es fundamental que el cronograma de obras de pavimentación y bacheo sea cuidadosamente coordinado con el arribo de cruceros y la realización de eventos de gran envergadura. Esta coordinación es esencial para evitar que una actividad interfiera negativamente con la otra, garantizando así un tránsito fluido y seguro tanto para los residentes como para los turistas.

A modo ejemplificativo, si se llevaran a cabo trabajos de bacheo en la Av. Maipú en un día en que se espera el arribo de un crucero grande, esto podría provocar un embotellamiento significativo en el tránsito vehicular, afectando tanto a vecinos como a visitantes. A través de esta mesa de trabajo, buscamos que las obras se ejecuten de manera planificada y estratégica, minimizando los inconvenientes y asegurando que el flujo de tránsito se mantenga sin obstrucciones durante toda la temporada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


Belén MONTE DE OCA
Concejales Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN DE MESA DE TRABAJO. Crear la mesa de trabajo integrada por la Secretaría de Turismo Municipal, la Secretaria de Obras Públicas, la Cámara de Turismo Ushuaia y la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de la emergencia vial declarada en la Ordenanza Municipal N° 6367.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO. La mesa de trabajo tendrá a su cargo la coordinación conjunta de la planificación y forma de ejecución del plan de pavimentación y bacheo que llevará adelante la Municipalidad de Ushuaia durante la temporada de verano, considerando el cronograma de arribos de cruceros.

ARTÍCULO 3º.- FORMA DE TRABAJO. La mesa de trabajo deberá reunirse cuando las circunstancias lo ameriten a iniciativa de sus integrantes, para ajustar el cronograma de obras y asegurar que las mismas se realicen sin afectar negativamente el tránsito y la experiencia de los turistas y residentes de la ciudad. En caso de que sus integrantes lo consideren necesario, podrán dictar su reglamento interno.

ARTÍCULO 4º.- VIGENCIA. El plazo de vigencia de la presente Ordenanza Municipal será hasta la finalización de la emergencia vial en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia